

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

7 de agosto de 2024 a las 11:30:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General De Contratación

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

D<sup>a</sup>. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D<sup>a</sup>. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento de Contratación

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado Asesor

D. Alfonso Fernández Trujillo, Economista Departamento Control Financiero

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE442-20240717 - APROBACIÓN ACTA LE442
- 2.- Aprobación de acta: LE44320240722 - APROBACIÓN ACTA LE443
- 3.- Aprobación de acta: LE44420240724 - APROBACIÓN ACTA LE444
- 4.- Aprobación de acta: LE445-20240726 - APROBACIÓN ACTA LE445
- 5.- Aprobación de acta: LE44620240731 - APROBACIÓN ACTA LE446
- 6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/082 - Contrato mixto de servicios y suministros necesarios para la restitución de árboles afectados por el temporal Bernard en varios distritos de Córdoba.
- 7.- Apertura y calificación administrativa: 2024/103 - Obra relativa a la reparación de instalación eléctrica mediante sustitución de línea general de alimentación del Centro de Transformación del CEIP la Aduana de Córdoba.
- 8.- Apertura y calificación administrativa: 2024/068 - Obra relativa a la remodelación de la calle Escultor Pedro de Paz.

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

#### CÓDIGO CSV

99c640c98e663e64e41a2492c6a37aaf2023f189

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

10/09/2024 11:08:17 CET  
10/09/2024 14:10:04 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 9.- Apertura y calificación administrativa: 2024/077 - Obra relativa a la reparación de acerados en Calle del Campo. Segunda fase.
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/134 - Servicios de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial.
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/035 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/008 - Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios
- 13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/039 - Obra del proyecto de ampliación del aparcamiento público en superficie del barrio de Valdeolleros, Córdoba.
- 14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno".
- 15.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/063 - Servicio de conservación y ampliación de la señalización horizontal y vertical, asistencia para eventos y balizamiento de la ciudad de Córdoba
- 16.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba
- 17.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba
- 18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba
- 19.- Propuesta adjudicación: 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba
- 20.- Otros: LE447-20240807 - INFORME DETECCIÓN BAJAS EXP. 55/24
- 21.- Otros: LE447-20240807 - URGENCIAS
- 22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/063 - Servicio de conservación y ampliación de la señalización horizontal y vertical, asistencia para eventos y balizamiento de la ciudad de Córdoba
- 23.- Apertura y calificación administrativa: 2024/022 - Servicios técnicos informáticos y cesión de uso de licencia que permita la digitalización de los círculos de excelencia en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba.
- 24.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/079 - Servicio de instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje de un espectáculo de luz, visual y sonido para el periodo navideño de los años 2024 y 2025
- 25.- Propuesta adjudicación: 2024/079 - Servicio de instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje de un espectáculo de luz, visual y sonido para el periodo navideño de los años 2024 y 2025

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

99c640c98e663e64e41a2492c6a37aaf2023f189

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/09/2024 11:08:17 CET  
10/09/2024 14:10:04 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

26.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/087 - Obra relativa a la remodelación de la calle Alfaro.

27.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/087 - Obra relativa a la remodelación de la calle Alfaro.

28.- Propuesta adjudicación: 2024/087 - Obra relativa a la remodelación de la calle Alfaro.

### **Se Expone**

#### **PRIMERO.- Aprobación de acta: LE442-20240717 - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE442 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE443-20240722 - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE443 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **TERCERO.- Aprobación de acta: LE444-20240724 - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE444 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **CUARTO.- Aprobación de acta: LE445-20240726 - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE445 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **QUINTO.- Aprobación de acta: LE446-20240731 - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE446 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **SEXTO.- Acto de apertura, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación (art. 159): 2024/082 – Contrato mixto de servicios y suministros necesarios para la restitución de árboles afectados por el temporal Bernard en varios distritos de Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Único electrónico de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia, que son las siguientes:

- GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L. - CIF: B10837045
- \* Fecha de recepción de la documentación: 02-08-2024 21:43
- \* Fecha de apertura de la documentación: 07-08-2024 11:52
- \* Estado del licitador: Admitido

- PARKINSONIA, S.L. - CIF: B53146353
- \* Fecha de recepción de la documentación: 02-08-2024 15:24
- \* Fecha de apertura de la documentación: 07-08-2024 11:52
- \* Estado del licitador: Admitido
- autónomo - CIF: \*\*\*0777\*\*
- \* Fecha de recepción de la documentación: 02-08-2024 20:16
- \* Fecha de apertura de la documentación: 07-08-2024 11:52
- \* Estado del licitador: Excluido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”: Admitido, presentan certificado ROLECE, Declaración Sí/No UTE y Declaración responsable, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y que cumplen con los requisitos señalados en el pliego para ser consideradas centro especial de empleo de iniciativa social o empresa de inserción; requisito este último que deberá acreditarse por aquella entidad que resulte propuesta como adjudicataria, tal y como se establece en la cláusula 15 del PCAP.

En cuanto a la entidad calificada como excluida, a pesar de su declaración indicando que cumple los requisitos para ser considerada centro especial de empleo de iniciativa social o empresa de inserción, el hecho mismo de ser persona autónoma, impide la calificación anterior, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir a la entidad **Autónomo (F. M. González Lopez), con NIF: \*\*\*0777\*\*** de la licitación para los servicios y suministros necesarios para la restitución de árboles afectados por el temporal Bernard en varios distritos de Córdoba, por no cumplir los requisitos para ser considerado centro especial de empleo de iniciativa social o empresa de inserción.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente Acuerdo a la citada entidad.

Seguidamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP, se procede a la apertura de los documentos que contienen los criterios de adjudicación de carácter automático incorporados en este sobre, siendo el resumen el siguiente, con la valoración asignada a cada entidad según lo establecido en los Pliegos:

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

99c640c98e663e64e41a2492c6a37aaf2023f189

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/09/2024 11:08:17 CET  
10/09/2024 14:10:04 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

ENTIDAD LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 70 puntos)	% DESCUENTO SOBRE PRECIOS UNITARIOS	REPOSICIÓN DE MARRAS (Máx.30 puntos)			PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN REPOSICIÓN	TOTAL
			HASTA 5%	SUP 5%Y HASTA 10%	SUP 10%Y HASTA 15%			
GRUPAL MEDIOAMBIENTE,SL	80.550,49 €	24,00*			X	70,00	30	100,00
PARKINSONIA,SL	88.785,65 €	11,11			X	63,51	30	93,51

\* El resultado de aplicar el porcentaje de descuento consignado por la entidad GRUPAL MEDIOAMBIENTE, S.L. al precio de licitación, no se corresponde con el precio ofertado. Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad, en base a lo establecido en los Pliegos, hacer prevalecer la oferta económica sobre el porcentaje y calcular éste, siendo el porcentaje real de descuento de 19,354%.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a realizar los cálculos necesarios para detectar si existen ofertas en presunción de anormalidad. Para ello acudimos a la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la cual señala:

*“Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y aplicándose así mismo las prescripciones recogidas en el artículo 149 de la LCSP”.*

En este sentido, el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece que se considerarán desproporcionadas:

“ ....

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

“ ....

LA QUE SEA INFERIOR EN MÁS DE 20 UNIDADES PORCENTUALES A LA OTRA OFERTA		
EMPRESA	OFERTA	-20,00 %
GRUPAL MEDIOAMBIENTE,SL	80.550,49 €	NO ES BAJA
PARKINSONIA,SL	88.785,65 €	NO ES BAJA

De los cálculos realizados se concluye que ninguna de las ofertas se encuentra en baja desproporcionada.

Por tanto, la Mesa de Contratación, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L. con CIF: B10837045 como la económicamente más ventajosa para el Contrato mixto de servicios y suministros necesarios para la restitución de árboles afectados por el temporal Bernard en varios distritos de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L. con CIF: B10837045, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Contrato mixto de servicios y suministros necesarios para la restitución de árboles afectados por el temporal Bernard en varios distritos de Córdoba, en la cantidad de 80.550,49 € más 16.915,60 € de IVA (21%), total 97.466,09 €, con un porcentaje de descuento del 19,354% sobre los precios unitarios y el compromiso de reposición de marras, una vez finalizado el periodo de garantía establecido en este pliego (tres meses), por un porcentaje superior al 10 % y hasta un 15% del total del arbolado implantado.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de siete días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Escrituras de constitución y de apoderamiento.

- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de la condición de **Centro especial de empleo de iniciativa social o empresa de inserción social**, mediante el certificado de inscripción en el registro pertinente, tal y como se recoge en la cláusula 9 del PCAP.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**SÉPTIMO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/103 Obra relativa a la reparación de instalación eléctrica mediante sustitución de línea general de alimentación del centro de transformación del CEIP la Aduana de Córdoba.**



**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

99c640c98e663e64e41a2492c6a37aaf2023f189

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/09/2024 11:08:17 CET  
10/09/2024 14:10:04 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a la obra relativa a la reparación de instalación eléctrica mediante sustitución de línea general de alimentación del centro de transformación del CEIP la Aduana de Córdoba., siendo éstas las siguientes:

-CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L. - CIF: B23273139

\* Fecha de recepción de la documentación: 02-08-2024 18:37

\* Fecha de apertura de la documentación: 06-08-2024 11:52

\* Estado del licitador: Admitido

- GLOBALZIA S.L. - CIF: B72492754

\* Fecha de recepción de la documentación: 02-08-2024 12:58

\* Fecha de apertura de la documentación: 06-08-2024 11:52

\* Estado del licitador: Admitido

- INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L. - CIF: B14429955

\* Fecha de recepción de la documentación: 25-07-2024 12:18

\* Fecha de apertura de la documentación: 06-08-2024 11:52

\* Estado del licitador: Admitido

- INSTALACIONES CAICO, S.L. - CIF: B14491260

\* Fecha de recepción de la documentación: 05-08-2024 10:42

\* Fecha de apertura de la documentación: 06-08-2024 11:52

\* Estado del licitador: Admitido

- PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L. - CIF: B14744437

\* Fecha de recepción de la documentación: 05-08-2024 13:22

\* Fecha de apertura de la documentación: 06-08-2024 11:52

\* Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a admitirlas a la licitación de referencia.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

99c640c98e663e64e41a2492c6a37aaf2023f189

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/09/2024 11:08:17 CET  
10/09/2024 14:10:04 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/68 Obra de remodelación de la calle Escultor Pedro de Paz**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a la Obra de remodelación de la calle Escultor Pedro de Paz, siendo éstas las siguientes:

- AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L. - CIF: B19516335
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 06-08-2024 13:19
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 07-08-2024 09:11
  - \* Estado del licitador: Admitido
- EXCAVACIONES LEAL S.L. - CIF: B14068894
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 01-08-2024 08:36
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 07-08-2024 09:11
  - \* Estado del licitador: Admitido
- FAJOSA,S.L. - CIF: B14352363
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 06-08-2024 17:45
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 07-08-2024 09:11
  - \* Estado del licitador: Admitido
- INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. - CIF: B14953426
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 06-08-2024 11:52
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 07-08-2024 09:11
  - \* Estado del licitador: Admitido
- INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L. - CIF: B14759070
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 05-08-2024 11:16
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 07-08-2024 09:11
  - \* Estado del licitador: Admitido
- LEAL INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L. - CIF: B56038987
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 01-08-2024 08:58
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 07-08-2024 09:11
  - \* Estado del licitador: Admitido
- OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. - CIF: B14807085
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 05-08-2024 12:33
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 07-08-2024 09:11
  - \* Estado del licitador: Admitido
- PINUS,SA - CIF: A23060874

- \* Fecha de recepción de la documentación: 06-08-2024 12:13
- \* Fecha de apertura de la documentación: 07-08-2024 09:11
- \* Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a admitirlas a la licitación de referencia.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/77 obra relativa a la remodelación de Acerados en calle Del Campo, Segunda Fase.**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a la obra relativa a la remodelación de Acerados en calle Del Campo, Segunda Fase, siendo éstas las siguientes:

- Construcciones Antroju, S.L. - CIF: B14372866
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 06-08-2024 07:57
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 07-08-2024 09:31
  - \* Estado del licitador: Admitido
- FAJOSA,S.L. - CIF: B14352363
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 06-08-2024 18:28
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 07-08-2024 09:31
  - \* Estado del licitador: Admitido
- OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. - CIF: B14807085
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 05-08-2024 13:18
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 07-08-2024 09:31
  - \* Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a admitirlas a la licitación de referencia.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2023/134 –Servicio de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING, S.L. con CIF: B56039068**, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el contrato del Servicio de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial, la cual, ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del contrato Servicio de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial a la empresa **EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING, S.L. con CIF: B56039068**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 27.000 € más 5.670,00 € de IVA (21%), total 32.670,00 € por un precio/hora de 60,75 € más 12,76 € de IVA (21%), total 73,51 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Un actor/actriz por representación.
- Línea de teléfono atendida de 9 a 21 h todos los días laborables.
- Capacidad de realizar tres representaciones simultáneas.



**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

99c640c98e663e64e41a2492c6a37aaf2023f189

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/09/2024 11:08:17 CET  
10/09/2024 14:10:04 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

- Tiempo necesario para organizar una representación de 24 horas o menos.

**UNDÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2024/035 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba. Lote 3: frutas, verduras y hortalizas.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad VICENTA CLEMENTE MILLÁN con CIF \*\*\*6277\*\*, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, Lote 3: frutas, verduras y hortalizas, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de la solvencia económica, que deberá ser, tal y como se establece en la cláusula 15 B) del Pliego Administrativo “*Volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario por importe igual o superior al 70% del valor estimado. Al tratarse de un contrato dividido en lotes, la solvencia se referirá al valor estimado de cada lote*”, es decir, **por importe de, al menos, 71.256,50 €.**
- La transferencia para la constitución de la garantía definitiva se ha realizado a nombre de una Comunidad de Bienes en lugar de desde una cuenta cuya titular sea la persona adjudicataria, Vicenta Clemente Millán. Se deberá realizar una nueva transferencia por el mismo importe, 5.089,75 € y, desde la Unidad de Contratación se iniciarán los trámites para la devolución de la realizada por Frutas Roque, C.B.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

**DUODÉCIMO.- Apertura de Subsanación de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. NEXT 2024/008. Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **GRUPO CR TECNO, S.L.** con **CIF: B53625893**, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el contrato de Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y centros específicos de Educación Especial, la cual, ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del contrato de Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y centros específicos de Educación Especial a la empresa **GRUPO CR TECNO, S.L. con CIF: B53625893**, según su oferta técnica, en la cantidad de 155.935,00 € más 32.746,35 € de IVA (21%), total, 188.681,35 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción del plazo de entrega y puesta en funcionamiento en 40 días naturales con respecto al máximo de 135 días naturales establecido.
- Ampliación del plazo de garantía en dos años, siendo el total de siete años.
- Facilitar una dirección de correo electrónico para resolver las dudas que, durante el plazo de garantía, tenga el personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo de 48 horas.
- Facilitar un teléfono para resolver las dudas que, durante el plazo de garantía, tenga el personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo máximo de 24 horas.
- Compromiso de revisar que no existen elementos deteriorados y, en caso necesario, ajuste de los mismos, así como la verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes (pantalla, teclado, puertos de entrada, impresora...), con la calibración o ajustes que sean necesarios.
- Compromiso de revisar y limpiar los dispositivos (ventiladores, lectores, teclado, impresora, rodillos, CPU...).
- Compromiso de revisar la correcta impresión de documentos y tickets y realización de los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento.
- Compromiso de cambiar un máximo de 72 tóners al año y que los nuevos tóners sean remanufacturados y de baja toxicidad, y que cumplan con los requisitos de calidad de

impresión definidos en el estándar DIN 33870 (DIN 33.870-1 por blanco y negro o 33.870-2 por color) o equivalente, así como que cumplan con los requisitos de limitación de presencia de sustancias peligrosas definidos en las ecoetiquetas tipo I o equivalentes.

- Revisiones físicas cada mes de los terminales con las actuaciones ofertadas.

**DECIMOTERCERO.- Apertura de Subsanación Requerimiento de documentación: Exp. 2024/039. Obra del proyecto de ampliación del aparcamiento público en superficie del barrio de Valdeolleros, Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR S.L.U.** con **CIF: B56156284**, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el contrato de Obra del proyecto de ampliación del aparcamiento público en superficie del barrio de Valdeolleros, Córdoba, la cual, ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del contrato de Obra del proyecto de ampliación del aparcamiento público en superficie del barrio de Valdeolleros, Córdoba, a la empresa **INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR S.L.U.** con **CIF: B56156284**, según su oferta técnica, en la cantidad de 136.527,65 € más 28.670,81 € de I.V.A. (21%), haciendo un total de 165.198,46 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Suministro e instalación de treinta (30) topes de aparcamiento de caucho, amarillo y negro, de 1800 mm de longitud, 150 mm de ancho y 100 mm de alto aproximadamente, totalmente instalado mediante tornillería.
- Aumento del perímetro de las cuarenta y una (41) unidades de Celtis Australis a 16-18 cm calculados a 1 m de altura del tronco.

**DECIMOCUARTO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. NEXT 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno".**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Técnico de la Delegación de Turismo en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del

expediente de contratación para el Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno, de fecha 25 de julio de 2024 y con CSV f177f830d3fd7dd01082c500b94eae2f62c9552, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyas conclusiones son las siguientes:

Comienza el informe analizando la documentación presentada por cada una de las entidades licitadoras y valorándola en base a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la licitación.

Analizada la misma, concluye con la propuesta de exclusión, por incluir en el sobre B documentación relativa a los criterios de valoración del sobre C, siendo éste motivo de exclusión tal y como se recoge en la cláusula 12.2 y 13 del PCAP, de la entidad SEEKETING S.L con CIF: B47685490.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Excluir a la entidad SEEKETING S.L con CIF: B47685490 de la licitación de la Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno, por introducir en el sobre B (valoración de criterios basados en juicio de valor), documentación correspondiente al sobre C (valoración de criterios evaluables automáticamente) siendo éste motivo de exclusión según la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**SEGUNDO:** Notificar el presente Acuerdo a la entidad SEEKETING S.L con CIF: B47685490 .

A continuación , en el mismo informe , el Técnico de la delegación de Turismo, realiza la valoración de las ofertas que continúan en la licitación, siendo el resumen de los criterios sujetos a juicio de valor el siguiente :

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

99c640c98e663e64e41a2492c6a37aaf2023f189

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/09/2024 11:08:17 CET  
10/09/2024 14:10:04 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

TABLA DE VALORACIÓN	LOTE 1										TOTAL LOTE	LOTE 2										TOTAL LOTE				
	Calidad y originalidad del diseño gráfico propuesto para el portal web, especificando los datos relativos a la usabilidad, accesibilidad y el diseño responsive. Máximo 10 puntos					Calidad y originalidad de los contenidos ofertados en la web, especificando aquellos detalles y contenidos adicionales no exigidos previamente en el pliego técnico. Máximo 10 puntos						Calidad y originalidad de la propuesta para el manual de sostenibilidad y accesibilidad de congresos de Córdoba. Máximo. 10 puntos					Calidad y originalidad del diseño gráfico propuesto para el portal web, especificando los datos relativos a la usabilidad, accesibilidad y el diseño responsive. Máximo 15 puntos						Calidad y originalidad de los contenidos ofertados en la web, especificando aquellos detalles, ideas y contenidos audiovisuales y fotográficos no exigidos previamente en el pliego técnico. Máximo 15 puntos			
EMPRESA	Insuficiente	Suficiente	Buena	Notable	Excelente	Insuficiente	Suficiente	Buena	Notable	Excelente	Insuficiente	Suficiente	Buena	Notable	1	Insuficiente	Suficiente	Buena	Notable	Excelente	Insuficiente	Suficiente	Buena	Notable	Excelente	2
6TEMS COMUNICACIÓN INTERACTIVA SL					10					7.5					25											
ACTIVIDADES DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DE EXTREMADURA				7.5						7.5				5	20											
ASAP GLOBAL SOLUTION SL																		11.25						11.25	22.5	
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MULTIMEDIA SL					10					7.5					25				11.25				7.5			18.75
EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS SL				7.5				2.5						5	15			7.5						7.5	15	
IBEROMEDIA ACCSL				7.5						7.5				7.5	22.5											
PREIPER LUXE SL				7.5						7.5				5	20											
SERINZA SOLUTION SL				5						5				5	15											
SIMON ABARCA Y TIC AUDIOVISUALES SL		2.5						2.5					2.5	7.5				3.75						3.75	7.5	
STUDIO 128K SL		2.5								5				7.5	15			7.5						11.25	18.75	
SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE SL		2.5						2.5					5	10												
TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL SL																		7.5						11.25	18.75	
TALLER EMPRESARIAL 2.0				7.5						7.5				7.5	22.5			7.5						11.25	18.75	

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor y acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios



electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**DECIMOQUINTO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor : Exp. 2023/063 Servicio de conservación y ampliación de la señalización horizontal y vertical, asistencia para eventos y balizamiento de la Ciudad de Córdoba.-**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe emitido por la Ingeniera de Caminos y el Subdirector General de Movilidad y Vía Pública de fecha 2 de agosto de 2024 con CSV 84c326f7abb3e3841bbe313383a135f4b7547df2, en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente relativo al Servicio de conservación y ampliación de la señalización horizontal y vertical, asistencia para eventos y balizamiento de la Ciudad de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Comienza el informe analizando la documentación presentada por cada una de las entidades licitadoras y valorándola en base a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la licitación.

Analizada la misma, concluye con la propuesta de exclusión, por incluir en el sobre B documentación relativa a los criterios de valoración del sobre C, siendo éste motivo de exclusión tal y como se recoge en la cláusula 12.2 y 13 del PCAP, de las entidades ACEINSA MOVILIDAD SA; ESTAMPACIONES CASADO, S.L.; SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.; SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. y TEVASEÑAL, S.A.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Excluir a las entidades ACEINSA MOVILIDAD SA; ESTAMPACIONES CASADO, S.L.; SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.; SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. y TEVASEÑAL, S.A. de la licitación relativa al Servicio de conservación y ampliación de la señalización horizontal y vertical, asistencia para eventos y balizamiento de la ciudad de Córdoba, por incluir en el sobre B documentación relativa a los criterios de valoración del sobre C, siendo éste motivo de exclusión tal y como se recoge en la cláusula 12.2 y 13 del PCAP.

**SEGUNDO:** Notificar el presente a las entidades ACEINSA MOVILIDAD SA; ESTAMPACIONES CASADO, S.L.; SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.; SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. y TEVASEÑAL, S.A.

Concluye el informe emitido por la Ingeniera de Caminos y el Subdirector General de Movilidad y Vía Pública con la valoración de las dos únicas entidades que continúan en la licitación, siendo el resumen de los criterios sujetos a juicio de valor el siguiente:

Nº	EMPRESA	1.a)	1.b)	2.	3.	TOTAL
1	ACEINSA MOVILIDAD S. A.	Se propone su exclusión				
2	API MOVILIDAD S. A.	20,00	15,00	2,50	2,50	40,00
3	ESTAMPACIONES CASADO S. L.	Se propone su exclusión				
4	SEROVIAL, S. L.	5,00	3,75	0,00	1,25	10,00
5	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S. L.	Se propone su exclusión				
6	SEÑALIZACIONES VILLAR, S. A.	Se propone su exclusión				
7	TEVASEÑAL, S. A.	Se propone su exclusión				

Asumido el informe, se otorgan 40 puntos a la entidad API MOVILIDAD, S.A. y 10 puntos a SEROVIAL, S.L. en el apartado correspondiente a los criterios sujetos a juicio de valor.

**DECIMOSEXTO, DECIMOSÉPTIMO, DECIMOCTAVO Y DECIMONOVENO.-**  
**Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba.-**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público de fecha 29 de julio de 2024, con CSV 82dac2a558b564e89c89d11d290a558a163d76dd, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la justificación de baja desproporcionada de las entidades INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L, en los Lotes 1 y 2 y PROYECTOS Y SERVICIOS SERRRANO MARÍN, S.L. en el Lote 3.

En relación con la justificación presentada por la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L, para los lotes 1 y 2, concluye el informe que no se considera que estén incurso en anomalía. Por tanto, deberá continuar en el procedimiento licitatorio.

En relación con la justificación presentada por la entidad PROYECTOS Y SERVICIOS SERRRANO MARÍN, S.L. para el Lote 3, concluye el informe que:

*“ Dado que en la misma no se ofrecen aclaraciones suficientes que permitan estimar que la oferta es posible cumplirla en las condiciones económicas planteadas, se propone a la Mesa su desestimación ”.*

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de

Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación convocada para las Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba, a la entidad PROYECTOS Y SERVICIOS SERRRANO MARÍN, S.L. por no haber justificado suficientemente su oferta, incurso en baja desproporcionada.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público de fecha 29 de julio de 2024, con CSV 82dac2a558b564e89c89d11d290a558a163d76dd, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a la entidad PROYECTOS Y SERVICIOS SERRRANO MARÍN, S.L., a los efectos oportunos.

Seguidamente, el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente para cada uno de los lotes:

#### Lote 1: Carretera de Palma del Río

EXPEDIENTE : 3/2024								
EMPRESA	LOTE	OFERTA	AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	A) PUNTUACIÓN OFERTA	B) CALIDAD DEL EQUIPO	C) AVAL DE MATERIALES	PUNTUACIÓN GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL
ACISA	1	170.648,27 €	5 años	52,56	10,00	0,00	10,00	72,56
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	1	179.082,48 €	5 años	39,49	10,00	0,00	10,00	59,49
ETRALUX S.A.	1	187.356,00 €	-	26,67	10,00	5,00	0,00	41,67
GREMOBA, S.L.	1	172.393,02 €	5 años	49,86	10,00	0,00	10,00	69,86
INGELECOR S.L.	1	180.866,14 €	5 años	36,73	10,00	10,00	10,00	66,73
INSTALACIONES CAICO, S.L.	1	167.544,00 €	5 años	57,37	10,00	10,00	10,00	87,37
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	1	159.391,69 €	5 años	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	1	177.466,41 €	5 años	42,00	10,00	0,00	10,00	62,00
MEJOR OFERTA	1	159.391,69 €						
PRECIO LICITACIÓN	1	204.572,23 €						

#### Lote 2: Jardines Barriada Los Ángeles y Carril de incorporación en sentido Córdoba desde Alcolea a la N-Iva.

Hash: 47ba64d320cca8e502a09a033ced8ee61e98c9e6aac99699108b2640a3254833f88e674cd0105de028cb18319c22928f8db8c769eeef291af0283f5f4c3e33558d | PÁG. 19 DE 34

EXPEDIENTE : 3/2024								
EMPRESA	LOTE	OFERTA	AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	A) PUNTUACIÓN OFERTA	B) CALIDAD DEL EQUIPO	C) AVAL DE MATERIALES	PUNTUACIÓN GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL
ACISA	2	76.835,18 €	5 años	21,48	10	0	10	41,48
GREMOBA, S.L.	2	75.160,85 €	5 años	27,89	10	0,00	10	47,89
INGELECOR S.L.	2	68.880,51 €	5 años	51,92	10	10	10	81,92
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	2	64.154,56 €	5 años	70,00	10	10	10	100,00
MEJOR OFERTA	2	64.154,56 €						
PRECIO LICITACIÓN	2	82.449,38 €						

### Lote 3: Calle Acera de San Julián.

EXPEDIENTE : 3/2024								
EMPRESA	LOTE	OFERTA	AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	A) PUNTUACIÓN OFERTA	B) CALIDAD DEL EQUIPO	C) AVAL DE MATERIALES	PUNTUACIÓN GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL
ACISA	3	101.412,04 €	5 años	58,52	10	0	10	78,52
GREMOBA, S.L.	3	112.166,09 €	5 años	32,69	10	0,00	10	52,69
INGELECOR S.L.	3	98.520,50 €	5 años	65,46	10	10	10	95,46
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	3	96.630,81 €	5 años	70,00	10	10	10	100,00
MEJOR OFERTA	3	96.630,81 €						
PRECIO LICITACIÓN	3	125.774,94 €						

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL con CIF: B14569289, como la más ventajosa para Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba, lotes 1, 2 y 3, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL con CIF: B14569289**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público de fecha 29 de julio de 2024, con CSV 82dac2a558b564e89c89d11d290a558a163d76dd para las **Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba**, según su oferta técnica, en los importes y con las mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

### Lote 1: Carretera de Palma del Río

En la cantidad de 159.391,69 €, más 33.472,25 € en concepto de I.V.A (21%), total 192.863,94€, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:



- Ampliación de la garantía del fabricante de las luminarias hasta los 10 años.
- Compromisos de suministro que representen un porcentaje superior al 70% (mayor estricto) de los materiales de la instalación (en términos de medición)
- Adscripción como Jefa de Trabajos de D<sup>a</sup> Rocío Gil Segorbe con experiencia acreditada superior a cuatro años sobre la mínima exigida y titulación en Prevención de Riesgos Laborales para funciones de nivel superior.

### **Lote 2: Jardines Barriada Los Ángeles y Carril de incorporación en sentido Córdoba desde Alcolea a la N-Iva.**

En la cantidad de 64.154,56 €, más 13.472,46 € en concepto de I.V.A (21%), total 77.627,02€, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación de la garantía del fabricante de las luminarias hasta los 10 años.
- Compromisos de suministro que representen un porcentaje superior al 70% (mayor estricto) de los materiales de la instalación (en términos de medición)
- Adscripción como Jefa de Trabajos de D<sup>a</sup> Rocío Gil Segorbe con experiencia acreditada superior a cuatro años sobre la mínima exigida y titulación en Prevención de Riesgos Laborales para funciones de nivel superior.

### **Lote 3: Calle Acera de San Julián.**

En la cantidad de 96.630,81 €, más 20.292,47 € en concepto de I.V.A (21%), total 116.923,28€, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación de la garantía del fabricante de las luminarias hasta los 10 años.
- Compromisos de suministro que representen un porcentaje superior al 70% (mayor estricto) de los materiales de la instalación (en términos de medición)
- Adscripción como Jefa de Trabajos de D<sup>a</sup> Rocío Gil Segorbe con experiencia acreditada superior a cuatro años sobre la mínima exigida y titulación en Prevención de Riesgos Laborales para funciones de nivel superior.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del

Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Solvencia adicional
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

99c640c98e663e64e41a2492c6a37aaf2023f189

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/09/2024 11:08:17 CET  
10/09/2024 14:10:04 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

- Lote 1:..... 7.969,58 €
- Lote 2: .....3.207,73 €
- Lote 3:.....4.831,54 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**VIGÉSIMO.- Detección bajas desproporcionadas. Exp. 2024/055 Obra de remodelación de la calle Juan Latino, Fase II.-**

La Mesa de contratación conoce el informe que emite el Aparejador Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 29 de julio de 2024, código CSV: b4f3ccebdc803d1145524245239a245bd5233d1, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que han licitado a la Obra de remodelación de la calle Juan Latino, Fase II, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que las ofertas presentadas por entidades INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L. y URBANAS ANDRECOR,S.L, podrían estar incursas en baja temeraria, solicitando a la mesa de contratación que pida justificación de sus ofertas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2. del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incursa en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta,*

debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, se establece en 5 días naturales”.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a las empresas INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L. y URBANAS ANDRECOR,S.L, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

### **VIGESIMOPRIMERO.- Otros: LE447-20240807 – URGENCIAS**

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

### **URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente : Exp. 2023/063 Servicio de conservación y ampliación de la señalización horizontal y vertical, asistencia para eventos y balizamiento de la ciudad de Córdoba.-**



Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el punto relativo a la Apertura de criterios cuantificables automáticamente.

Por tanto, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "C" electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas que continúan en la licitación del **Servicio de conservación y ampliación de la señalización horizontal y vertical, asistencia para eventos y balizamiento de la ciudad de Córdoba**, siendo éstos los siguientes:

CIF	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	% SOBRE PRECIOS UNITARIOS	Nº SEÑALES VERTICALES TIPO PENINSULAR	INVENTARIO SEÑALIZACIÓN	UNIDADES ADICIONALES SEÑALES AIMPE
A78015880	API MOVILIDAD, S.A.	2.994.919,94 €	23,55 %	1200	SÍ	30
B96913579	SEROVIAL, S.L	3.670.294,96 €	6,31 %	1200	SÍ	30

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada y las valore de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, aquellas mejoras que vayan asociadas a la oferta económicamente más ventajosa.

**URGENCIA SEGUNDA.- Apertura y calificación administrativa. Next 2024/022 – Servicios técnicos informáticos y cesión de uso de licencia que permita la digitalización de los círculos de excelencia en los servicios sociales del Ayuntamiento de Córdoba, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre A, correspondiente a la documentación administrativa, de la licitación de referencia.

Una vez consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Secretaria de la Mesa de Contratación informa a los miembros de la misma que no se han recibido ofertas en relación con el expediente de contratación relativo a los Servicios técnicos informáticos y cesión de uso de licencia que permita la digitalización de los círculos de excelencia en los



**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

99c640c98e663e64e41a2492c6a37aaf2023f189

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/09/2024 11:08:17 CET  
10/09/2024 14:10:04 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

servicios sociales del Ayuntamiento de Córdoba, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por tanto, aún siendo competente la Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación, en base al Acuerdo nº 799/24 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de julio, de delegación de competencias en el Concejal delegado de Contratación, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2024, o Concejal que le sustituya, acuerda que se dicte la siguiente Resolución:

**PRIMERO.-** Declarar desierto el expediente relativo a los **Servicios técnicos informáticos y cesión de uso de licencia que permita la digitalización de los círculos de excelencia en los servicios sociales del Ayuntamiento de Córdoba, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Servicio Gestor.

**URGENCIA TERCERA Y CUARTA.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2024/079 Servicio de instalación, conservación puesta en funcionamiento y desmontaje de espectáculo de luz, visual y sonoro (e.l.v y s.) para el periodo navideño 2024/2025 y 2025/2026 de la ciudad de Córdoba.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias los puntos relativos a la justificación de la baja desproporcionada y propuesta de adjudicación del expediente de referencia.

A continuación, la Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 6 de agosto de 2024, Código CSV e0919d57c7544a1229748454e0449073b6837070, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación del Servicio de instalación, conservación puesta en funcionamiento y desmontaje de espectáculo de luz, visual y sonoro (e.l.v y s.) para el periodo navideño 2024/2025 y 2025/2026 de la ciudad de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	PRECIO	PASES ADICIONALES	% SOBRE MEDIA	¿ENTRA EN EL CÁLCULO?	PUNTUACIÓN OFERTA	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL SOBRE C
ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A	1.190.000,00 €	2	3,07 %	SI	56,42	10	66,42
MORALES ILUMINACIÓN,S.L.	1.119.000,00 €	2	-3,07 %	SI	60,00	10	70

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

ENTIDAD	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A	30	66,42	96,42
MORALES ILUMINACIÓN,S.L.	15	70	85

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A. con CIF: A14041362, como la más ventajosa para el Servicio de instalación, conservación puesta en funcionamiento y desmontaje de espectáculo de luz, visual y sonoro (e.l.v y s.) para el periodo navideño 2024/2025 y 2025/2026 de la Ciudad de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A. con CIF: A14041362**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 6 de agosto de 2024, Código CSV e0919d57c7544a1229748454e0449073b6837070 para el **Servicio de instalación, conservación puesta en funcionamiento y desmontaje de espectáculo de luz, visual y sonoro (e.l.v y s.) para el periodo navideño 2024/2025 y 2025/2026 de la ciudad de Córdoba**, según su oferta técnica, en la cantidad de 1.190.000 € más 249.900,00 € de IVA (21%), total de 1.439.900,00 € con el compromiso de realización de dos pases adicionales a los mínimos exigidos.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que

**FIRMANTE**PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)**CÓDIGO CSV**

99c640c98e663e64e41a2492c6a37aaf2023f189

**NIF/CIF**\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\***FECHA Y HORA**10/09/2024 11:08:17 CET  
10/09/2024 14:10:04 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

• Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Plan de Igualdad
- Certificación emitida por entidad pública de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

99c640c98e663e64e41a2492c6a37aaf2023f189

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

10/09/2024 11:08:17 CET  
10/09/2024 14:10:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 59.500,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**URGENCIA QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2024/087 Obra de remodelación de la calle Alfaro.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento dado el objeto del contrato, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de contratación, se acuerda incluir por urgencias los puntos relativos a la justificación de la baja desproporcionada y propuesta de adjudicación del expediente de referencia.

A continuación, la Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 7 de agosto de 2024, con CSV 2a64a4d81a4e6d668826caf82ff4e62cfbcc4dd2, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la justificación de baja desproporcionada de las entidades MEZCLAS BITUMINOSA S.A. y FAJOSA S.L.

Concluye el informe que no se entiende justificada la baja desproporcionada en la que incurren con sus ofertas ninguna de las dos entidades.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra de remodelación de la calle Alfaro, a las entidades MEZCLAS BITUMINOSA S.A. Y FAJOSA S.L, por no haber justificado suficientemente su oferta, incurso en baja desproporcionada.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 7 de agosto de 2024, con CSV 2a64a4d81a4e6d668826caf82ff4e62cfbcc4dd2, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a las entidades interesadas a los efectos oportunos.

Seguidamente, la Arquitecta Municipal, en su informe, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS TOTALES SOBRE B
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	100,00
HORMACESA, SA	98,41
PINUS,S.A.	97,34
FIRPROSA, S.L.	93,80
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	92,94
INGEDECA, PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS, S.L	90,50
JOCÓN INFRAESTRUCTURAS, S.L.	87,86

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. con CIF: A18546978, como la más ventajosa para la Obra de remodelación de la calle Alfaro, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. con CIF: A18546978,**

que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 7 de agosto de 2024, con CSV 2a64a4d81a4e6d668826caf82ff4e62cfbcc4dd2 para la **Obra de remodelación de la calle Alfaro**s, según su oferta técnica, en la cantidad de 193.576,76 € de base Imponible más 40.651,12 € de I.V.A. (21%), total 234.227,88 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en TRES AÑOS más.
- Asignación como Jefe de Obra de D. Rubén Prieto Martínez con el título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles y Máster en Prevención de Riesgos Laborales.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
  - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Hash: 47ba64d320cca8e502a09a039ced8ee61e98c9e6aac99699108b2640a3254833f88e674cd0105de028cb18319c22928f8db8c7e9eeef291af0283f5f4c3e3558d | PÁG. 31 DE 34

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Si la entidad cuenta con 50 o más trabajadores deberá aportar la siguiente documentación:
  - Plan de Igualdad aprobado.
  - Certificación emitida por entidad pública de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.678,88 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.



Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

D<sup>a</sup>. Petra Manzano Vega  
SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Salud Gordillo Porcuna  
PRESIDENTA

Hash: 47ba64d320cca8e502a09a039ced8ee61e98c9e6aac99699108b2640a3254833f88e674cd0105de028cb18319c22928fdb8c7e9eeef291af0283f5f4c3e33558d | PÁG. 33 DE 34

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

99c640c98e663e64e41a2492c6a37aaf2023f189

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/09/2024 11:08:17 CET  
10/09/2024 14:10:04 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

99c640c98e663e64e41a2492c6a37aaf2023f189

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 47ba64d320cca8e502a09a039ced8ee61e98c9e6aac99699108b2640a3254833f88e674cd0105de028cb18319c22928fdb8c7e9eef291af0283f5f4c3e33558d

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2024\_00000000000000000000021932329

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/09/2024 11:07:52

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

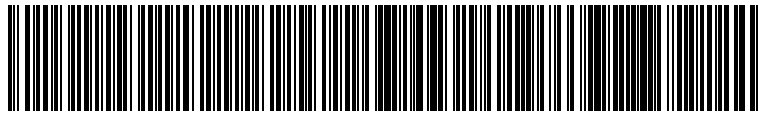
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 99c640c98e663e64e41a2492c6a37aaf2023f189

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)